

RESOLUCION EX N° 360

**INSTALACIÓN DE GASFITERÍA, CALEFACCIÓN
Y AIRE ACONDICIONADO CÉSAR ZÚÑIGA
VENEGAS E.I.R.L.**

RUT: 77.222.777-9

REP.LEGAL: [REDACTED]

RUT: N° [REDACTED]

CONDONACION MULTA.

LA SERENA, 15 de julio 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 23 de abril de 2024, se cursó Notificación de Infracción N° 1493289, al contribuyente individualizado, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$ 2.617.720 y dos días de clausura, la que ya fue efectuada.

3° Que, con fecha 29 de mayo de 2024, el contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se rebaje la multa.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

**HA LUGAR A LO SOLICITADO, CONDÓNESE LA
MULTA EN UN 65%, DE GIRO FOLIO 121963264.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2024.07.15
13:55:24 -04'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

Firma digitalizada por
PAOLA
ELIZABETH CUAJACH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.07.15
13:58:51 -04'00'

RGS/PVS/avw.

Distribución.

-Contribuyente: Instalación De Gasfitería, Calefacción Y Aire Acondicionado
César Zúñiga Venegas E.I.R.L.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT